

**Caso. No. 2222-21-EP**

**Jueza Sustanciadora:** Dra. Carmen Corral Ponce

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA SUSTANCIADORA.-** Quito, D.M., 29 de abril de 2022.- En calidad de jueza constitucional sustanciadora dentro de la causa **2222-21-EP, DISPONGO: PRIMERO.-** En virtud del pedido presentado por el Dr. Ángel Marcelo Ron Torres, en el que solicita el desglose de su procuración judicial contenida en el poder otorgado el día 25 de junio de 2021 ante la Notaría Septuagésima Cuarta del Cantón Quito; se solicita al peticionario se acerque presencialmente a la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, el día **jueves 5 de mayo de 2022 a las 11h00**, para proceder con dicho desglose. **SEGUNDO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado el 25 de febrero de 2022 por Pablo Santiago Celi de la Torre. **TERCERO.-** De conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PL-2020, que prioriza la notificación por medios digitales notifíquese a las partes procesales y terceros interesados de la siguiente forma: a los señores Pablo Santiago Celi De La Torre, en los correos electrónicos: francisco@esjusticia.com; ronteam@yahoo.com; Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: arcosaj@fiscalia.gob.ec; [moralespc@fiscalia.gob.ec](mailto:moralespc@fiscalia.gob.ec), [orozcobw@fiscalia.gob.ec](mailto:orozcobw@fiscalia.gob.ec), contencioso@fiscalia.gob.ec; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, en los correos electrónicos: andrea.proano@atencionintegral.gob.ec; edmundo.moncayo@atencionintegral.gob.ec; jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec; maritza.ribadeneira@atencionintegral.gob.ec; Procuraduría General del Estado, en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; camila.tellez@pge.gob.ec; Director del Centro de Rehabilitación Social Masculino Pichincha Nro. 2, en los correos electrónicos: luz.bacigalupo@atencionintegral.gob.ec; crsm2.pichincha@atencionintegral.gob.ec; ruth.leon@atencionintegral.gob.ec; henrry.soria@atencionintegral.gob.ec; Guillermo Escobar Roca, Catedrático de Derecho Constitucional, Director del Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica y Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica de la Universidad de Alcalá, España, en el correo electrónico: guillermo.escobar@uah.es; jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, en los correos electrónicos: carlos.rodriuezg@cortenacional.gob.ec; jessica.burbano@cortenacional.gob.ec; felipe.cordova@cortenacional.gob.ec; jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en los correos electrónicos: cristina.valenzuela@cortenacional.gob.ec; alejandro.artega@cortenacional.gob.ec; katerine.munoz@cortenacional.gob.ec; maria.mier@cortenacional.gob.ec; y jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en el correo electrónico: gustavo.durango@cortenacional.gob.ec. **CUARTO.-** De

**Caso. No. 2222-21-EP**

**Jueza Sustanciadora:** Dra. Carmen Corral Ponce

conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución N° 007-CCE-PLE-2020, se solicita a las partes procesales que utilicen el módulo de “SERVICIOS EN LÍNEA” en su página web institucional <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> para el ingreso de escritos y demandas, la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) será la única vía digital para la recepción de demandas y escritos; en tal razón, no se recibirán escritos o demandas a través de correos electrónicos institucionales, ni en el sistema QUIPUX. Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 8h00 a 13h00 horas. **QUINTO.-** Está designada la abogada Alegría Pérez de Anda, Funcionaria de este Despacho, como Actuaría en la tramitación de la presente causa. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Carmen Corral Ponce  
**JUEZA CONSTITUCIONAL**

Lo certifico, Quito, D.M., 29 de abril de 2022.

Ab. Alegría Pérez de Anda  
**ACTUARIA**